

## III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE

**6750** *Resolución de 20 de mayo de 2013, de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, por la que se corrigen errores en la de 27 de noviembre de 2012, por la que se conceden las ayudas para la financiación de la carencia especial para los titulares de los préstamos suscritos al amparo de los Reales Decretos 613/2001, de 8 de junio, y 204/1996, de 9 de febrero, en el Banco Cooperativo Español, SA, de acuerdo a lo dispuesto en la Orden AAA/1096/2012, de 24 de mayo.*

Advertidos errores en la Resolución de 27 de noviembre de 2012, de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, por la que se conceden las ayudas para la financiación de la carencia especial para los titulares de los préstamos suscritos al amparo de los Reales Decretos 613/2001, de 8 de junio, y 204/1996, de 9 de febrero, en el Banco Cooperativo Español S.A, de acuerdo a lo dispuesto en la Orden AAA/1096/2012, de 24 de mayo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 310, de 26 de diciembre de 2012, se procede a subsanarlos mediante las oportunas rectificaciones:

En la página 87574, apartado primero, donde dice: «Dichas ayudas ascienden a 3.109.194,98 euros»; debe decir: «Dichas ayudas ascienden a 3.109.197,85 euros».

En el anexo, página 87621, donde dice:

«NIF/CIF	Beneficiario	N.º Expediente	Ayuda concedida			
			Año 2012	Año 2013	Año 2014	Total
74724476Y	Francisco Joaquín Puga García . . . . .	011801404054B	0,00	2.166,74	273,07	2.439,81»

Debe decir:

«NIF/CIF	Beneficiario	N.º Expediente	Ayuda concedida			
			Año 2012	Año 2013	Año 2014	Total
74724476Y	Francisco Joaquín Puga García . . . . .	011801404054B	0,00	2.063,84	378,84	2.442,68»

Madrid, 20 de mayo de 2013.–La Secretaria General de Agricultura y Alimentación, Isabel García Tejerina.